

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GAUCHO BURGER, INC.
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0037

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 5 de julio de 2018, la parte promovente, Gaucho Burger, Inc. (en adelante, la "Parte Promovente"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (en adelante, el "Negociado") una Solicitud de Revisión Formal de Factura (en adelante, la "Revisión") contra la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, la "Autoridad" o la "AEE"). Así pues, de conformidad con la Sección 3.03 del Reglamento Núm. 8543 sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones (en adelante, el "Reglamento 8543"), el 16 de julio de 2018 la Secretaría del Negociado expidió y notificó la correspondiente Citación, la cual en la misma fecha envió por correo electrónico a la Parte Promovente.

Luego de varios trámites procesales, el 6 de septiembre de 2018, la Autoridad presentó *Moción Asumiendo Representación Legal*, toda vez que la Lcda. Zayla N. Díaz Morales, quien anteriormente había comparecido en representación de la AEE en el caso de epígrafe, comenzó a disfrutar su licencia de maternidad.

Examinadas la *Moción Asumiendo Representación Legal* presentada por la Autoridad, se declara la misma HA LUGAR y, en su consecuencia, se acepta a la Lcda. Rebecca Torres Ondina como representante legal de la AEE en este caso y se ordena a la Secretaría del Negociado y a la parte promovente, Gaucho Burger, Inc., en adelante notificar copia de todo escrito a:

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928
rebecca.torres@prepa.com

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 19 de septiembre de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. En la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0037 y he notificado mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com, vega.kiko@gmail.com, y a lcdavega@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

Lcda. Mayra M. Vega Ramos
PMB 263-35
Calle Juan C. Borbón, Suite #6
Guaynabo, Puerto Rico 00969

Lcdo. Ángel E. Vega Ramos
Condominio Las Torres Norte
Oficina 3-A
Bayamón, Puerto Rico 00959

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de septiembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria